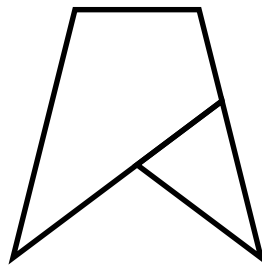




**CONCURSO DE VIVIENDA
2018**





ARQUITECTURA
RIFAGEN'13

Asesoría Técnica:

DÍAZ RIOS ARQUITECTOS

Arq. Fernanda Ríos

Mg. Arq. Javier Díaz

Arq. Carolina Gilardi (Colaboradora)

Comisión Ejecutiva Generación 2013:

Valentina Arismendi

Marianella Quinteros

Victoria Sarasua

Líber Vidal

Mariana Zeballos







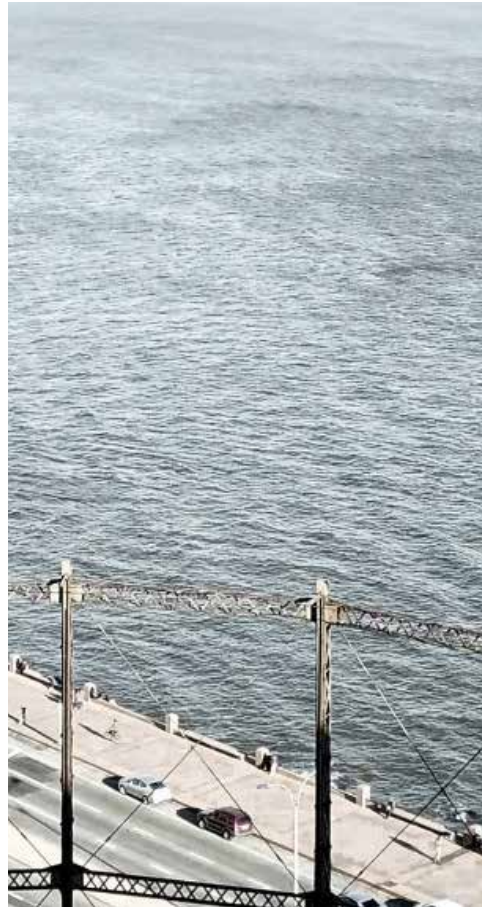
PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA

Re editando la valiosa tradición instalada en la FADU, los estudiantes integrantes de la Generación 2013 de Arquitectura Rifa invitan a todo el colectivo estudiantil de Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (FADU – UdelAR) a participar del presente Concurso de Vivienda, Edición 2018.

El concurso constituye una invaluable herramienta de reflexión que la Facultad en su conjunto capitaliza año a año. Se trata de un debate disciplinar que aporta a la construcción colectiva y constituye un instrumento académico fundamental en la formación de todos los estudiantes en general, y en la de los participantes del Concurso en particular.

La propuesta para esta edición del Concurso de Vivienda parte de la idea de Ciudad Sostenible, que utiliza la infraestructura y conectividad existentes y valoriza el patrimonio paisajístico, urbano, histórico y cultural de la zona.

Las bases del Concurso y todos los insumos necesarios estarán disponibles en: arqrifagen13.blogspot.com y en <http://www.fadu.edu.uy/casa/2018>



REGLAMENTO DEL CONCURSO

II.1 CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

CONCURSANTES

Podrán participar en esta edición del Concurso de Vivienda, todos los estudiantes de Arquitectura activos de la FADU-UdelaR al momento del cierre del Concurso, con excepción de los integrantes de la Comisión Receptora y la Comisión Ejecutiva de la Generación 2013.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

La presentación al concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases en su totalidad. Se podrán realizar consultas, las que serán debidamente evacuadas dentro del plazo establecido, pasando a formar parte de las presentes bases.

Se permite que un mismo concursante o equipo de concursantes presenten más de una propuesta, debiendo ser presentadas por separado completamente.

Los trabajos deberán ser entregados en tiempo y forma de acuerdo a los plazos que se establecen en las presentes bases, NO aceptándose trabajos que:

- Se entreguen fuera del horario establecido
- No cumplan con las condiciones de presentación establecidas
- Posean alguna indicación que permita la identificación de los autores de la propuesta
- No se ajusten estrictamente a lo establecido en las presentes bases
- No se ajusten al programa arquitectónico propuesto y al cuadro de áreas

COMISIÓN RECEPTORA

Estará compuesta por al menos 5 integrantes de la Generación 2013, y será asistente de la Asesoría Técnica; su función será facilitar y agilizar el trabajo administrativo y chequeo técnico necesario para el mejor desarrollo del presente Concurso.

Serán cometidos de la Comisión Receptora los siguientes aspectos:

- Recibir de mano de los concursantes las propuestas en la fecha, lugar y hora establecida.
- Entregar una constancia numerada y firmada por la recepción de cada trabajo.
- Recibir de mano de los concursantes un sobre opaco cerrado con la leyenda “VOTO POR EL MIEMBRO DEL JURADO”.

Una vez terminada la recepción de los trabajos:

- Deberá abrir los sobres de “VOTO POR EL MIEMBRO DEL JURADO”, realizar el conteo de votos y comunicar a los concursantes y a los jurados designados el resultado del miembro del jurado elegido.
- Asignar una clave de identificación a cada trabajo y sobre cerrado con la leyenda “NOMBRE DEL AUTOR”; guardar los sobres hasta que el jurado culmine su actuación.
- Observar los trabajos que no estén en todo de acuerdo a lo establecido en las bases, dejando constancia por escrito de dichas observaciones.
- Disponer y planificar los trabajos para facilitar la tarea del jurado, así como poner a disposición todo lo que sea necesario para el buen desarrollo del inicio y el proceso del fallo del concurso.

- Publicar el fallo en tiempo y forma.
- Exponer los trabajos seleccionados o los que finalmente se decidan que formarán parte de la exposición.

ASESORÍA TÉCNICA

Representará a la Generación 2013 durante el proceso del Concurso. Junto con la Escribana Pública designada, serán los encargados de garantizar el anonimato total de la autoría de los trabajos hasta el momento posterior a los fallos del jurado.

Asistirá al jurado del Concurso con Voz pero no Voto durante el proceso del fallo del mismo. Podrá observar los proyectos que a su criterio no cumplan con lo establecido en las presentes bases, exponiendo al resto del jurado su opinión por vía escrita.

Ningún integrante del equipo de Asesoría Técnica podrá tener ningún vínculo directo o indirecto con los concursantes, siendo el nexa específico entre los mismos a cargo de la Comisión Receptora.

JURADO

El jurado estará compuesto por tres integrantes:

- I. Jurado designado por el Consejo de FADU. Será un arquitecto Docente de la FADU – UdelaR.
- II. Jurado designado por la Comisión Ejecutiva de la Generación 2013 con el asesoramiento del equipo técnico designado, que de acuerdo a su criterio sea quien mejor represente los intereses de la generación.
- III. Jurado elegido por los concursantes. Arquitecto Docente de FADU - UdelaR, elegido por los concursantes

mediante voto secreto.

La conformación del jurado se publicará junto a las respuestas a la segunda ronda de consultas en <http://arquifagen13.blogspot.com.uy> y en <http://www.fadu.edu.uy/casa/2018>.

Ningún integrante del Jurado podrá tener ningún vínculo directo con los concursantes.

CONDICIONES DE ENTREGA

Formato y diagramación

Se presentarán 2 láminas formato UNIT ISO – A1 (841 x 594mm) con orientación apaisada de acuerdo al esquema adjunto. Cada lámina se pegará en un soporte rígido liviano como cartón espuma o similar. Cada lámina contendrá perforaciones de 5mm de diámetro en los cuatro ángulos separados 1,5cm de cada borde. En cada lámina se incluirá en el ángulo superior derecho el rótulo correspondiente, el cual se adjunta. La calle que delimita el predio al sur, deberá orientarse de manera horizontal, con el norte en la parte superior, de acuerdo al archivo Cad adjunto.

Contenido a incluir en las láminas:

- Planta de ubicación con la indicación de techos, escala 1.200
- Plantas con indicación de los niveles, cortes y cotas parciales, escala 1.75
- Cortes con indicación de niveles y cotas parciales (mínimo 2, perpendiculares entre sí) escala 1.75
- Fachadas hacia las calles y las fachadas interiores que correspondan, escala 1.75
- Imágenes, perspectivas, fotomontajes (mínimo 2, una

exterior a nivel de peatón y una interior).

- Fachadas de tramo, escala 1.200
- Memoria descriptiva, la cual no podrá superar 500 palabras, y deberá contener gráficos y esquemas explicativos de la propuesta.
- Cuadro de cómputo de áreas, de acuerdo a la planilla incluida en el archivo adjunto.
- Perspectiva axonométrica.

Maqueta

Se deberá entregar una maqueta a escala 1.75. La base de la maqueta deberá ser rígida de 42 cm x 29.7 cm y 5 cm de espesor. La técnica para la realización de la maqueta es libre, debiendo respetarse el encuadre establecido, según archivo adjunto.

Información Digital

Se deberá entregar la información digital en CD, DVD o PENDRIVE, conteniendo:

- Las 2 láminas A1 en formato PDF (resolución de imágenes 300 DPI).
- Imágenes de la maqueta e imágenes del Anteproyecto por separado en formato JPG, 300 DPI.
- Archivo cad (.dwg) para realizar la verificación de metrajes.

Armado de la entrega

Se entregarán los siguientes elementos por separado:

- A- sobre cerrado opaco conteniendo en su parte exterior, en letra impresa la leyenda “VOTO POR EL MIEMBRO DEL JURADO”. En el interior de dicho sobre contendrá el nombre del jurado propuesto por los concursantes.
- B- paquete único y cerrado que en su interior contendrá:
 - Láminas

- Maqueta, en su caja correspondiente

- Sobre opaco conteniendo la información digital, que en su parte exterior contendrá la leyenda en letra impresa “ARCHIVOS DIGITALES DEL PROYECTO”

- Sobre opaco conteniendo en su parte exterior la leyenda en letra impresa “NOMBRE DEL AUTOR” y en el interior contendrá una hoja con el o los nombres de los autores, incluyendo dirección, teléfono fijo y celular, correo electrónico.

- En el exterior del sobre se deberá pegar una hoja blanca con la leyenda en letra impresa “CONTENIDO DEL PAQUETE” detallando la información que contiene (cantidad de láminas, maqueta, información digital, sobre con datos del autor).

FALLOS

El jurado deberá emitir el fallo del concurso de acuerdo a lo establecido en el calendario del concurso. EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE. El jurado junto con el equipo Asesor redactará las Actas respectivas, así como la justificación del fallo realizado. Las mismas serán expuestas al público y difundidas en <http://www.fadu.edu.uy/casa/2018> y en el blog de la generación: <http://arqrifagen13.blogspot.com.uy>

El jurado deberá entregar un documento escrito con un breve comentario de cada uno de las propuestas presentadas que hayan sido mencionadas o premiadas. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto cualquiera de los premios, no obstante deberá recomendar cuál de las propuestas presentadas es la que más se adecua a los requerimientos del presente concurso así como de la posterior ejecución de la obra.

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO - \$U 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos)

SEGUNDO PREMIO - \$U 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos)

TERCER PREMIO - \$U 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos)

3 MENCIONES - \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos) cada una

MENCIONES HONORÍFICAS - A consideración del jurado

El equipo ganador del PRIMER PREMIO podrá optar por el desarrollo del Ajuste de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para lo cual se dispondrá de \$U65.000, además del monto del premio, para su realización.

La Generación 2013 se compromete a pagar los premios de la siguiente manera:

Todos los premios se pagarán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de fallos. En el caso que el equipo ganador del PRIMER PREMIO opte por la realización del Ajuste de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo, se pagarán \$U 65.000 en dos instancias:

Fin de la etapa de ajuste del Anteproyecto: \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos)

Fin de la etapa de Proyecto Ejecutivo: \$U 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos uruguayos)

A todos los equipos premiados se les entregará oportunamente los diplomas de certificado homologados por la FADU-UdelaR.

PROPIEDAD, EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos mencionados y premiados, serán expuestos e individualizados. El lugar y la duración de la mencionada exposición serán definidos posteriormente a la elaboración del fallo.

De ser posible se incluirá en la exposición a todos los trabajos que, sin ser haber sido premiados, hayan integrado las últimas etapas de selección.

Las propuestas premiadas serán propiedad exclusiva de la Generación 2013.

La autoría de los trabajos no generará más derechos que los establecidos en las presentes bases.

CRONOGRAMA

LANZAMIENTO:

Lunes 3 de setiembre

CIERRE DE CONSULTAS 1:

Domingo 9 de setiembre, 23:59 hrs.

CIERRE DE CONSULTAS 2:

Viernes 21 de setiembre, 23:59 hrs.

Deben realizarse vía e-mail a concursodevivienda2018@gmail.com

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Jueves 11 de octubre, 18:00 a 21:00 hrs.

FALLOS DEL CONCURSO:

Martes 23 de octubre

II.2 ANTEPROYECTO GANADOR

La Comisión Ejecutiva de la Generación 2013 realizará un acuerdo con el Equipo Ganador a los efectos de precisar las responsabilidades y derechos de las partes, en las siguientes etapas:

ANTEPROYECTO AJUSTADO

El equipo ganador podrá optar por realizar un Anteproyecto ajustado.

Para esta etapa se prevé un plazo 20 días hábiles a partir de la entrega de fallos y se desarrollará conjuntamente con la Asesoría Técnica del Concurso.

PROYECTO EJECUTIVO

Para esta etapa, que se desarrollará conjuntamente con la Asesoría Técnica del Concurso, se prevé un plazo de 45 días hábiles a partir de la entrega del ajuste de Anteproyecto Ajustado.

El equipo ganador podrá proponer soluciones técnicas, siendo la Asesoría Técnica del Concurso quien defina en estos aspectos.

Debido a que el Equipo Asesor será quien asuma la responsabilidad técnica del Proyecto Ejecutivo frente a los distintos Organismos de control, las decisiones que se tomen en todo el proceso -desde la confección del Anteproyecto Ajustado hasta la finalización de la Obra- y especialmente las que comprometan la Responsabilidad Decenal del Equipo Asesor, serán tomadas por éste.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA

El equipo ganador del Primer Premio podrá realizar el seguimiento del proceso de obra. El equipo ganador podrá realizar observaciones, las cuales serán transmitidas únicamente al equipo de Asesoría Técnica por escrito, siendo éste quien finalmente tome las decisiones.





DEL PREDIO

El Concurso propone la realización del anteproyecto de dos viviendas en un terreno ubicado en la zona del Barrio Sur, en una singular esquina de fuerte significación simbólica, cultural, patrimonial y paisajística.

Invita a pensar la ciudad desde el hábitat, proponiendo a partir de un modelo de Ciudad Sostenible, que promueva la mixtura social y que habilite una sinergia de usos habitacionales que contribuya al proceso de revitalización de la zona, ya iniciado por la localización cercana de varios complejos de viviendas y otros programas vinculados a la educación.

III.1 TERRENO

El predio está ubicado en la intersección de las calles Carlos Gardel y Julio Herrera Y Obes.

Esta particular esquina está condicionada por su fuerte impronta barrial a la vez que dialoga directamente con la rambla de Montevideo - gran estructurador urbano de la ciudad - y se enfrenta con un hito referencial como lo es la estructura del ex-Gasómetro.

El predio resulta de la fusión de dos padrones 6529 y 6526, conformando un nuevo predio en esquina de 336 m², con 21.03 metros sobre la Calle Carlos Gardel y 16.05 metros sobre la calle Julio Herrera y Obes.

III.2 NORMATIVA

PLAN ESPECIAL BARRIO SUR

El terreno forma parte del [Plan Especial de Barrio Sur](#) y está comprendido dentro del área bajo Régimen

Patrimonial.

En particular se ubica frentista a la calle Carlos Gardel, sector perteneciente al Área de Proyecto N.º2, denominado “Proyecto Rehabilitación de la Calle Carlos Gardel”.

El Plan Especial de Barrio Sur tiene como objetivo principal, “recuperar, y afirmar las características propias del Barrio Sur protegiendo su acervo cultural, arquitectónico, urbanístico y rescatando los valores del entorno social”. Propone también, “proteger el carácter de área patrimonial del barrio a través de un acertado manejo de recuperación y de inserción de nuevos proyectos, así como promover el equilibrio social y urbano de los distintos sectores socio-económicos que lo conforman”.

Asimismo plantea una visión que no se limita a los edificios y/o espacios emblemáticos de la ciudad y supone la revalorización de elementos que de una manera u otra fueron conformando ciudad, tales como el amanzanamiento, el parcelario, las tipologías, las fachadas, preservando del carácter de conjunto histórico.

El Concurso de Vivienda adhiere a esta perspectiva y las propuestas deberán ajustarse en todo a lo dispuesto en el Plan.

Sin perjuicio de la anterior y con el fin de simplificar la comprensión de algunos aspectos que se consideren fundamentales, se adjunta el siguiente artículo que se deberá contemplar especialmente:

Artículo D.223.272.6

Normas de edificación. Toda obra nueva, de reforma y/ o ampliación, así como la incorporación de cualquier tipo de elemento o estructura que se realice, deberá integrarse a las características dominantes del tramo sin que esto signifique subordinación estilística alguna, debiendo contemplar en todos los casos que los elementos de composición arquitectónica tales como volumen, espacio, ritmo, materiales, color, proporción de llenos

y vacíos y otros similares armonicen plásticamente con el entorno a preservar.

En los diferentes tramos se deberán tomar en cuenta la evaluación y recomendaciones contenidos en el Catálogo de Tramos y que atiende a parámetros tales como: perfil construido (conjuntos unitarios, homogeneidad de alturas o alineaciones, calidad de las construcciones), presencia de elementos significativos (vegetación, pendientes), presencia de visuales de interés, características vinculadas a la escala, etc.

AFECTACIONES DEL TERRENO

Las afectaciones del terreno se detallan a continuación:

RÉGIMEN DE SUELO

Régimen patrimonial

ÁREAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS

Área de proyecto N° 2 - Calle Carlos Gardel

FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO

FOS = 100% (máximo)

RETIRO FRONTAL DE LAS EDIFICACIONES

Retiro frontal = 0m - Alineación obligatoria

ALTURA DE LAS EDIFICACIONES

H = 7m (ex- Padrón 6529) - Admite Gálibo

H = 9m (ex- Padrón 6526) - Admite Gálibo

A su vez las propuestas deberán cumplir en todo con lo establecido en el [Digesto Municipal](#) en relación al [Planeamiento de la Edificación](#).

Con la finalidad de facilitar la comprensión de algunos

aspectos fundamentales, se adjuntan algunas consideraciones a contemplar especialmente:

OCHAVA OBLIGATORIA

[Artículos D.3186 al D.3193](#)

En todos los casos la ochava es obligatoria y debe dejar libre la esquina a nivel de planta baja. Es posible construir sobre el espacio de ochava, a los 2.75 metros de altura.

La línea de la ochava, calculada según los requerimientos de la IMM se encuentra graficada en los archivos adjuntos.

GÁLIBO

[Artículo D.223.162](#)

Sobre las alturas máximas u obligatorias admitidas para cada zona, y únicamente cuando la normativa especialmente lo establezca, podrá construirse otro piso habitable de altura máxima exterior 3,50 metros, cuya fachada deberá retirarse como mínimo 3 metros del plano frontal de edificación, no admitiéndose en ningún caso que su fachada coincida con la fachada general del edificio. En la zona de retiro del gálibo no se admitirá ningún tipo de construcción a excepción de obras de coronamiento previstas en el Art.D.163 numeral 4°).

Cuando en el gálibo se proyecten construcciones con techo inclinado o curvo, la altura máxima admitida de 3,50 metros, se tomará en el punto medio de la cubierta.

HABITABILIDAD

Todas las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el [Digesto Municipal](#), en particular en el [Volumen XV - Planeamiento de la Edificación](#).

Se deberá garantizar las condiciones de habilidad e higiene de las propuestas , tanto en sus dimensiones como en sus exigencias constructivas, higiénicas y de equipamiento.

DISPOSICIONES GENERALES

[Artículos D.3308 a D.3314.](#)

DE LOS LOCALES HABITABLES

[Artículos D.3315 a D.3322.](#)

DE LOS BAÑOS

[Artículos D.3323 a D.3327.](#)

DE LOS DUCTOS

[Artículos D.3328 a D.3334.](#)

DE LAS COCINAS

[Artículos D.3335 a D.3339.](#)

DE LAS ESCALERAS

[Artículos D.3340 a D.3348.](#)

LOCALES SECUNDARIOS Y DE SERVICIO

[Artículos D.3349 a D.3352.](#)

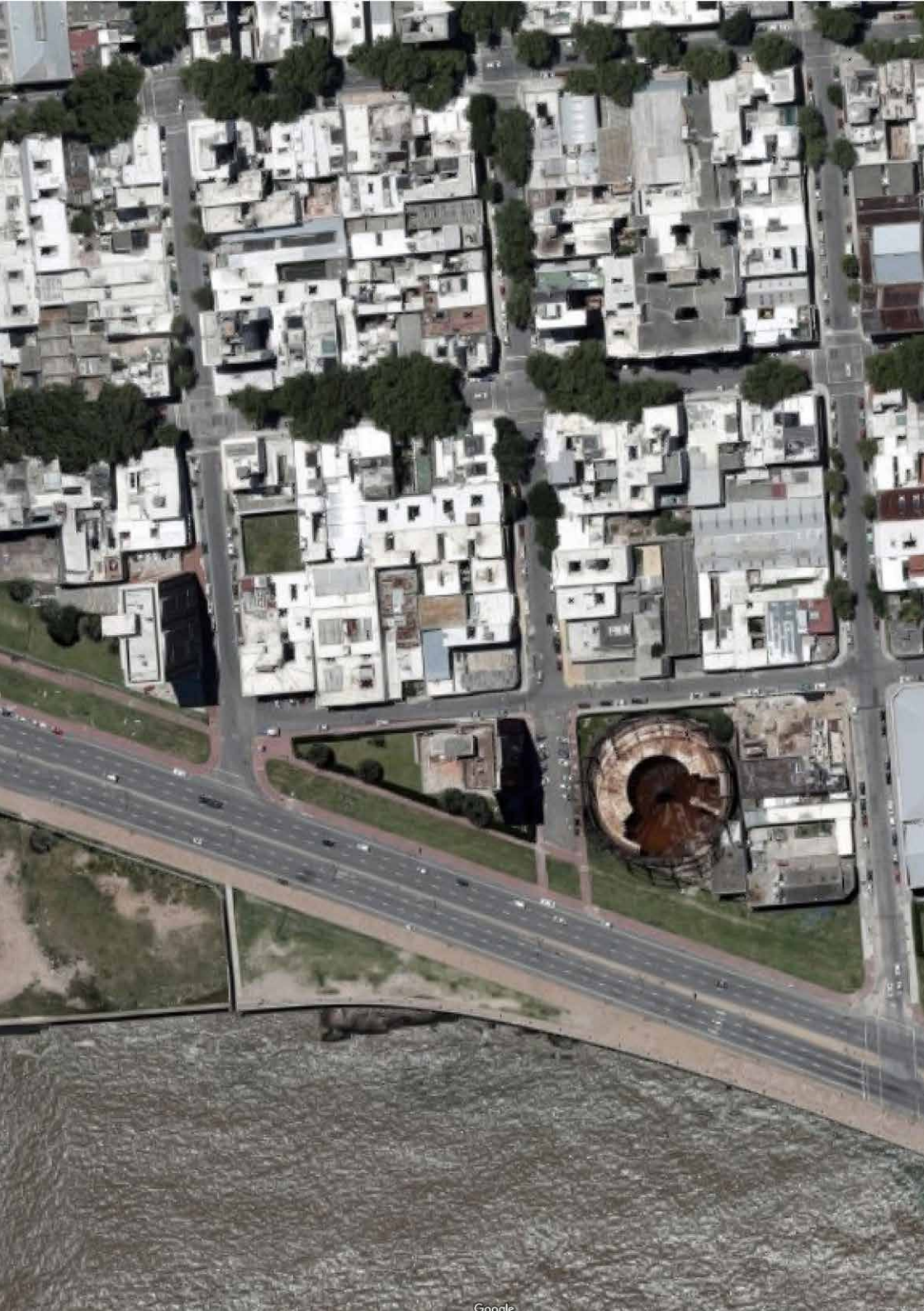
ESPACIOS ABIERTOS Y PATIOS

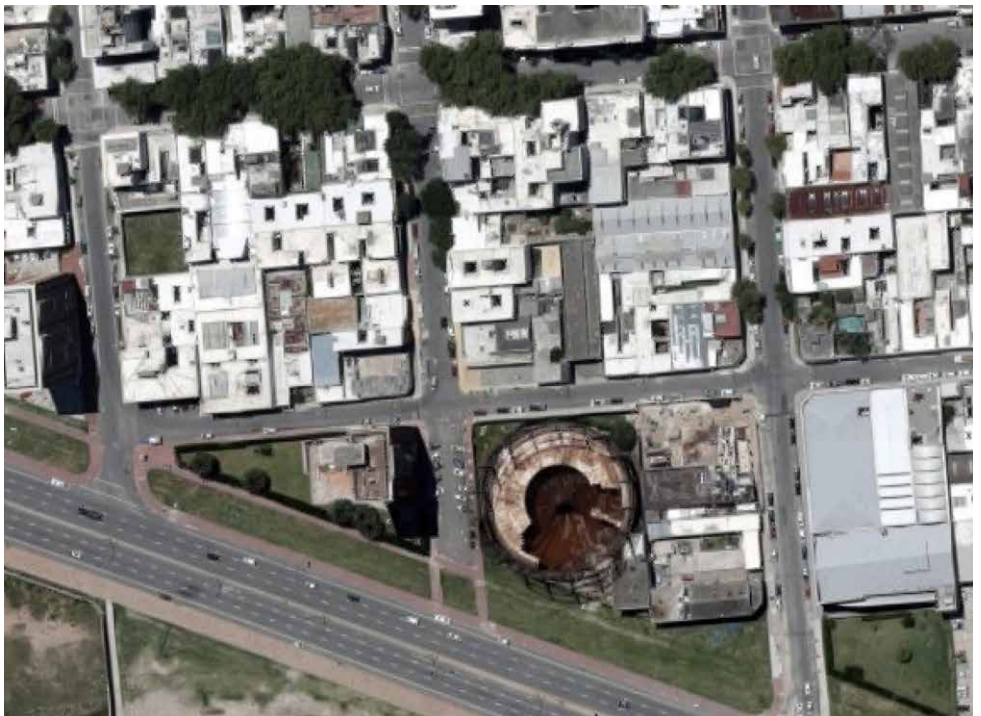
[Artículos D.3353 a D.3364.](#)

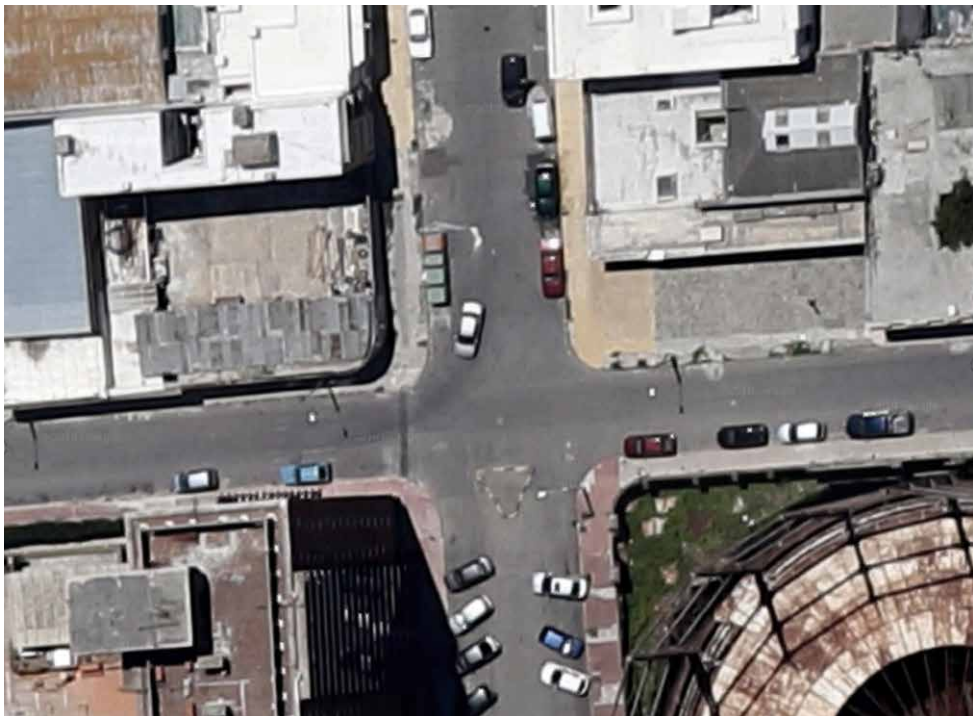


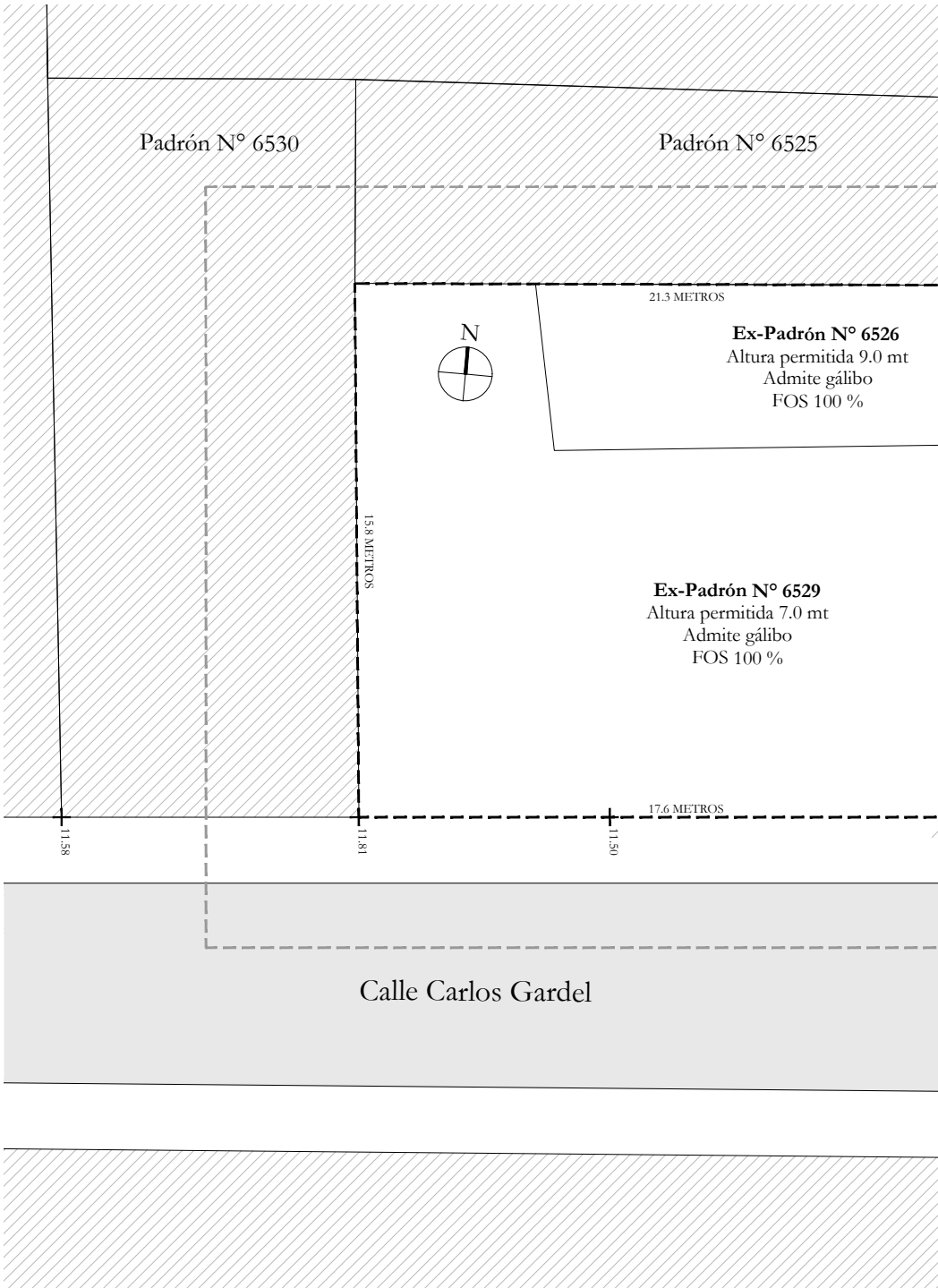












Padrón N° 6530

Padrón N° 6525



21,3 METROS

Ex-Paradrón N° 6526
Altura permitida 9,0 mt
Admite gálibo
FOS 100 %

15,8 METROS

Ex-Paradrón N° 6529
Altura permitida 7,0 mt
Admite gálibo
FOS 100 %

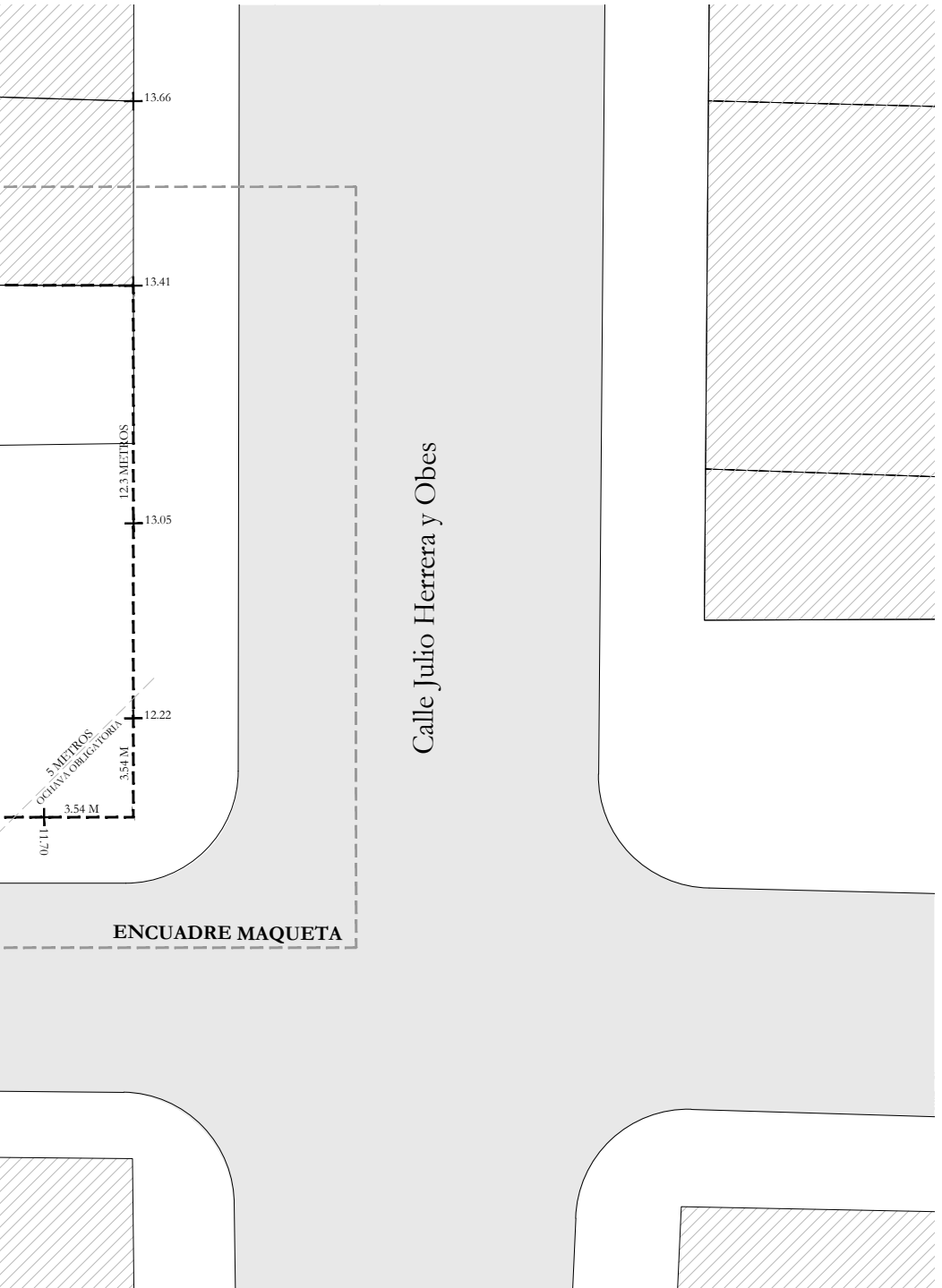
17,6 METROS

11,58

11,81

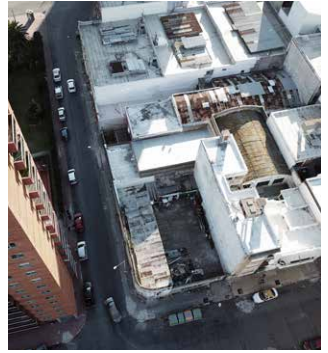
11,50

Calle Carlos Gardel



Calle Julio Herrera y Obes

ENCUADRE MAQUETA





IV

DEL PROGRAMA

IV.1 DEFINICIÓN PROGRAMÁTICA

El concurso propone la resolución de dos viviendas. Se pretende que cada una de ellas sea capaz de albergar y posibilitar el funcionamiento de cuatro habitantes. Las propuestas deberán considerar los siguientes espacios: interiores, exteriores construidos, y exteriores transitables.

ESPACIOS INTERIORES (POR VIVIENDA)

Cada vivienda se desarrollará en un máximo de 90 m² (incluidos muros) y deberá contar con:

1 Espacio de relación

El espacio de relación deberá contemplar la función de estar/comedor, habilitando las actividades sociales de 4 habitantes.

2 Espacios privados

Estos espacios deberán cumplir con los requerimientos para funcionar como dos dormitorios independientes.

1 Espacio plus

Se solicita la incorporación de un espacio plus, que acompañando las dinámicas contemporáneas, permita un ámbito que propicie el trabajo en el hogar, estudio, ampliación del espacio social, tercer dormitorio, u otros usos propuestos por los proyectistas.

Todos los ambientes habitables deberán cumplir con la Normativa departamental vigente en cuanto a área, dimensiones, ventilación e iluminación, de manera tal

que permitan que se pueda asignar un uso u otro indistintamente de acuerdo a las necesidades de los futuros usuarios.

Cada vivienda contará además con locales de servicio que cumplirán con los requerimientos detallados a continuación:

1 Cocina completa

Se solicita la incorporación de una cocina completa, que podrá concebirse integrada o no al área social. Deberá contener la previsión del equipamiento de cocina (cocina, heladera, lavavajilla, microondas, muebles bajo mesada, muebles aéreos, etc.).

2 Baños

Cada vivienda contará con dos baños, uno completo (inodoro, bidé, ducha, lavatorio) y uno social, que podrá ser completo o no de acuerdo a la definición de la propuesta. Deberá al menos contar con un inodoro y un lavatorio.

1 Espacio para lavadero

Deberá ser capaz de albergar un lavarropas y un secarropas, pudiendo estar incorporado o no en cualquiera de los servicios anteriores.

ESPACIOS EXTERIORES (POR VIVIENDA)

Espacios exteriores construidos

Área exterior construida máxima: 40 m²

Se deberá proyectar:

- Espacio abierto para estacionamiento de 1 auto, pudiendo ser techado o no.
- Parrillero abierto, pudiendo ser techado o no.

Se considera que un espacio es exterior si al menos uno de sus lados es abierto.

Espacios exteriores transitables

Área exterior máxima: 40 m2

- Espacios pavimentados exteriores.
- Terrazas o azoteas transitables, no techadas.

Además, se deberá prever:

- Espacio exterior acondicionado verde
- Cercos de seguridad y protección

IV.2 CÓMPUTO DE ÁREAS

Locales habitables, servicios, ductos y circulaciones:

Se computará el 100% del área.

Escaleras y espacios en múltiple altura:

Se computará el 50% del área en cada planta. Se considerará más de un nivel superados los tres metros de altura.

Aleros, volados y balcones:

Computará 50% de su superficie en proyección horizontal. Aleros menores de 60 cm en su superficie de proyección horizontal no computarán.

Paneles, pieles, mallas divisorias, etc.:

Computarán como muros divisorios de 20 cm.

Muros medianeros:

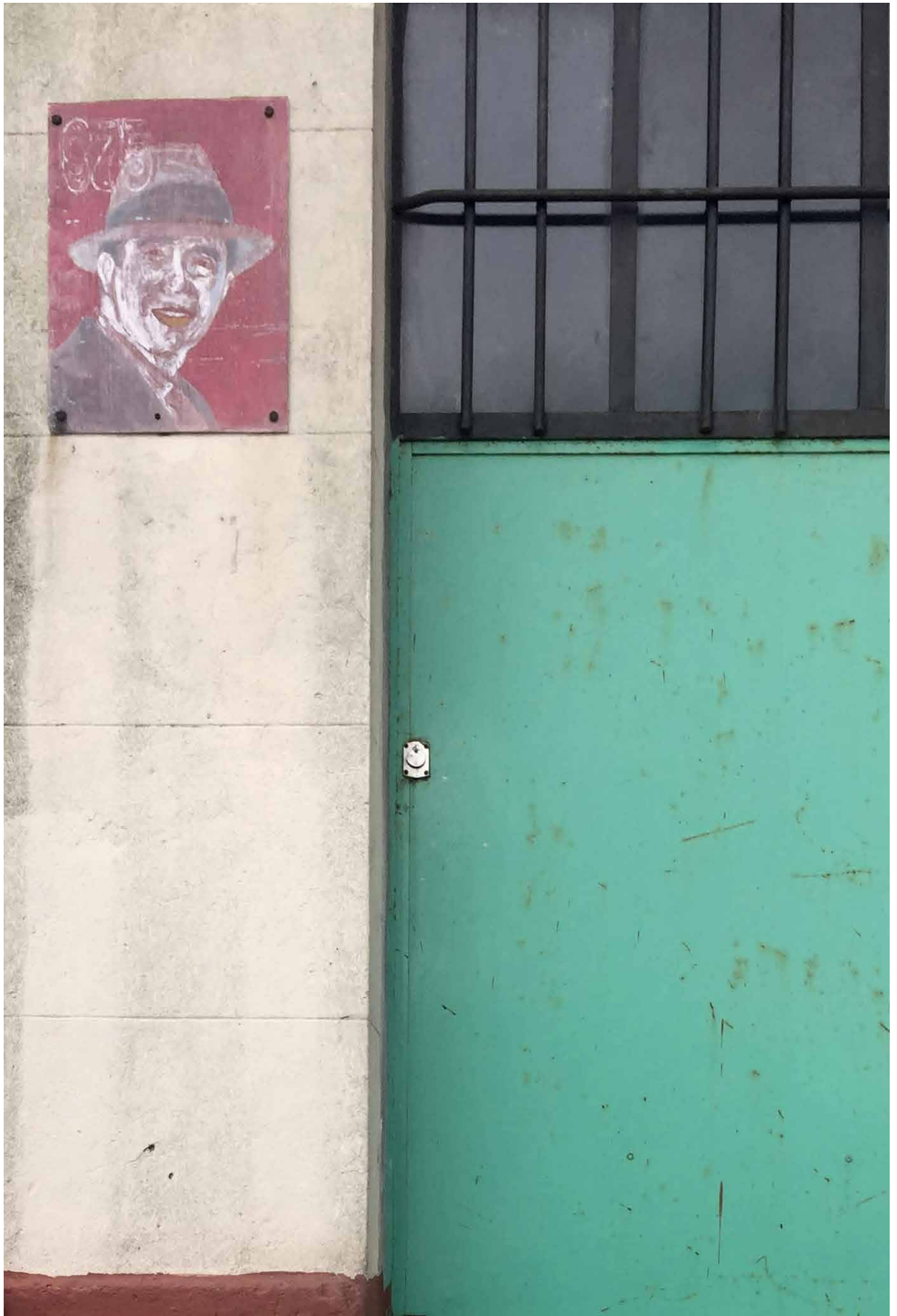
Computarán de 15 cm de espesor.

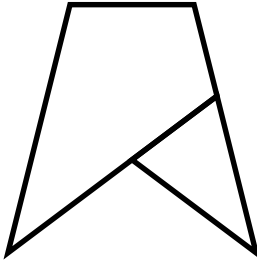
Se tendrá una tolerancia en el cómputo de áreas del 10%.

PLANILLA DE ÁREAS

Se adjunta modelo de Planilla de Áreas, el cual deberá incluirse en los cartones de entrega.

	ESPACIOS INTERIORES	ESPACIOS EXTERIORES CONSTRUIDOS	ESPACIOS EXTERIORES TRANSITABLES
VIVIENDA I	MÁX . 90 M2	MÁX . 40 M2	MÁX . 40 M2
VIVIENDA II	MÁX . 90 M2	MÁX . 40 M2	MÁX . 40 M2
TOTALES	MÁX . 180 M2	MÁX . 80 M2	MÁX . 80 M2





ARQUITECTURA
RIFAGEN'13

F a
d u

